



“2008-2010. Bicentenario de la Independencia y Centenario de la Revolución, en la Ciudad de México”

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Órgano del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA SÉPTIMA ÉPOCA

20 DE FEBRERO DE 2009

No. 531

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA

- ♦ ACUERDO POR EL QUE SE CREA EL PROGRAMA “ENTREGA VOLUNTARIA DE ARMAS DE FUEGO” EN EL DISTRITO FEDERAL PARA EL AÑO 2009 3

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

- ♦ REGLAS DE OPERACIÓN PARA ACCIONES DE INCLUSIÓN Y EQUIDAD EDUCATIVA A CARGO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL 7

OFICIALÍA MAYOR

- ♦ PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL AÑO 2009 17

CONTRALORÍA GENERAL

- ♦ PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA CONTRALORÍA GENERAL PARA EL EJERCICIO 2009 18

DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC

- ♦ PROGRAMA DE DESARROLLO SOCIAL A CARGO DEL ÓRGANO POLÍTICO-ADMINISTRATIVO EN CUAUHTÉMOC PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009 19

DELEGACIÓN IZTAPALAPA

- ♦ MANUAL ADMINISTRATIVO EN SU PARTE DE PROCEDIMIENTOS 59

Continúa en la Pág. 2

ÍNDICE

Viene de la Pág. 1

DELEGACIÓN XOCHIMILCO

- ◆ SUBSIDIOS, APOYOS Y AYUDAS DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL, A CARGO DE LA DELEGACIÓN DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL EN XOCHIMILCO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2009 60
- ◆ PADRÓN DE BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA BECAS ECONÓMICAS PARA LA ATENCIÓN INFANTIL RECREATIVA Y ESCOLAR, A CARGO DEL ÓRGANO POLÍTICO ADMINISTRATIVO EN XOCHIMILCO, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2008 89

INSTITUTO DE LAS MUJERES DEL DISTRITO FEDERAL

- ◆ MANUAL ADMINISTRATIVO 98

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- ◆ SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE.- LICITACIONES PÚBLICAS NACIONALES.- CONVOCATORIA: 002.- CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE FUMIGACIÓN Y RECOLECCIÓN DE BASURA 116
- ◆ DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO.- LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.- CONVOCATORIA: 002.- CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN Y ESTABILIZACIÓN DEL TALUD 117
- ◆ DELEGACIÓN TLÁHUAC.- LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.- CONVOCATORIA 002-09.- CONSTRUCCIÓN DE GIMNASIO Y AMPLIACIÓN DE DOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL 120
- ◆ LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.- ADQUISICIÓN DE FERRETERÍA 123
- ◆ RED DE TRANSPORTE DE PASAJEROS DEL DISTRITO FEDERAL.- LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL.- CONVOCATORIA No. RTP/LPN/007/2009.- ADQUISICIÓN DE LUBRICANTES Y ADITIVOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS AUTOBUSES DEL ORGANISMO 124

SECCIÓN DE AVISOS

- ◆ R.J. VENTAS Y SERVICIO. S.A. DE CV. 125
- ◆ OPERADORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, S.C. 125
- ◆ ABECNOR SUBESTACIONES, S.A. DE C.V. 126
- ◆ LINEAS ALTAMIRA, S.A. DE C.V. 126
- ◆ TÉCNICOS HD, S.A. DE C.V. 127
- ◆ SERVICIOS HD DE MÉXICO, S.A. DE C.V. 128
- ◆ LA CASA DEL HABANO, S.A. DE C.V. 130
- ◆ V IMPULSORA COMERCIAL, S.A. DE C.V. 131
- ◆ HILATURAS ROTAX, S.A. DE C.V. 132
- ◆ EDICTOS 133
- ◆ AVISO 134

DELEGACION XOCHIMILCO
SUBSIDIOS, APOYOS Y AYUDAS DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO SOCIAL, A CARGO DE LA
DELEGACION DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL EN XOCHIMILCO PARA EL EJERCICIO
FISCAL 2009.

El Lic. Jorge Luis González Espinosa, Encargado del Despacho de la Jefatura Delegacional en Xochimilco, con fundamento en los Artículos 87, 107, primer párrafo, 112, segundo párrafo y 117 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 38 y 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 25 fracción I, 122 fracción I y 122 bis fracción XVI, inciso A) del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; 32, 33, 34 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal; 501 A y 502 B del Código Financiero del Distrito Federal y 50 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal vigentes y.

CONSIDERANDO

Que la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal y su Reglamento y el Código Financiero del Distrito Federal, respecto de los programas destinados al desarrollo social, requiere, lineamientos y mecanismos de operación en los que se incluya, al menos “La Dependencia o entidad responsable del programa; los objetivos y alcances; sus metas físicas; su programación presupuestal; los requisitos y procedimientos con otros programas sociales”.

Que por lo anterior, la Delegación del Gobierno del Distrito Federal en Xochimilco, establece los lineamientos y mecanismos de operación siguientes, para los programas de:

XV. BECAS A JOVENES VULNERABLES EN EDUCACIÓN SUPERIOR

a) La dependencia o entidad responsable del programa:

El área responsable de la ejecución de éste programa será la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana.

b) Objetivos y alcances

Otorgar becas a jóvenes de escasos recursos que cursen su educación media superior y superior y que por sus condiciones estén en riesgo de abandonar sus estudios, contribuyendo así a mejorar las condiciones de vida de este segmento vulnerable de la comunidad Xochimilquense.

c) Sus metas físicas

500 becas (250 becas en marzo y 250 becas en diciembre)

d) Su programación presupuestal

\$2 ,000,000.00

e) Los requisitos y procedimientos de acceso

Requisitos

Demostrar ser de escasos recursos económicos
Ser estudiante de nivel medio superior
Ser habitante de la Delegación Xochimilco

Acceso

Ingresar solicitud a través del CESAC
Presentar documentos en original y copia que acrediten residencia, edad, identificación, y estudios

Realizar estudio socioeconómico en Trabajo Social.

Dictamen de la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana

f) Los procedimientos de instrumentación

Los interesados ingresan su solicitud de por CESAC.

La Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana recaba la documentación, practica estudio socioeconómico, evalúa , dictamina e incorpora, en su caso, al beneficiario al padrón.

Se informa por escrito la respuesta a los solicitantes.

g) El procedimiento de queja o inconformidad ciudadana

A través de la Unidad Departamental de Quejas y Denuncias del Órgano Interno de Control.

h) Los mecanismos de exigibilidad

Con base en el comunicado, podrá el beneficiario hacer exigible la ayuda otorgada ante el Órgano Interno de Control.

i) Los mecanismos de evaluación y los indicadores

Para efectos de contar con elementos que permitan la evaluación objetiva de la ejecución del programa y acciones a que se refieren las presentes reglas, las áreas ejecutoras del programa y la DGA deberán obtener los siguientes indicadores.

NOMBRE	FORMULA
DE CUMPLIMIENTO FISICO	Cantidad Física Realizada / Cantidad Física Programada en el Período
DE CUMPLIMIENTO FINANCIERO	Presupuesto Ejercido / Presupuesto Programado en el periodo
DE IMPACTO SOCIAL	Población Beneficiada en el Periodo / Población Total Solicitante
DE IMPACTO DELEGACIONAL	Población Beneficiada / Población Total de la Demarcación.
DE EQUIDAD DE GENERO	Población Femenina Beneficiada / Población Total beneficiada.

j) La formas de participación social

El otorgamiento de cualquier ayuda, dentro del marco de este programa, no genera ninguna acción de corresponsabilidad.

k) La articulación con otros programas sociales

Los Programas Sociales a cargo de la Delegación, son institucionales y se coordinan al interior y con las Dependencias que por sus atribuciones realicen funciones similares.

TRANSITORIOS

UNICO.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal para su debida observancia y aplicación.

EL ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA JEFATURA DELEGACIONAL

(Firma)

LIC. JORGE LUIS GONZÁLEZ ESPINOSA